

ORDENANZA N° 38/2009

VISTO:

La Nota N° 75/2009 del D. Ejecutivo remitiendo el Expte. N° 1855-AVE-2009: Unión Vecinal Emmanuel "Donación de dos callejones comuneros – Loteo Pannocchia II Villa Bastias" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 los Sres. Walter Arias y Roberto Barrera, Presidente y Secretario Unión Vecinal Emmanuel, ofrecen terreno destinado a calle pública.

Que a fs. 3 obra plano de la propiedad en cuestión.

Que a fs. 4/6 Dirección de Catastro informa datos de los padrones N° 2/1.827/00 y 2/1.828/00 .

Que a fs. 7 Subdirección de Planeamiento da cuenta de que las fracciones ofrecidas, cumplen en un todo con los recaudos exigidos por la Ley de Loteo N° 4.341.

Que a fs. 9/11 Dirección de Rentas informa que los padrones ofrecidos en donación, no registran deuda.

Que a fs. 22 Asesoría Legal emite dictamen en el cual aconseja remitir el expediente al H.C.D. para su tratamiento de acuerdo al Art. 71 Inc. 4 de la Ley 1079.

Que según Expte. 4310 año 2009 del D. Ejecutivo, obrante en el H. C. Deliberante, la Unión Vecinal Emmanuel, figura entre las beneficiadas con el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, y favorecida con la ejecución de obras de urbanización.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expediente N° 1855-UVE-2009 UNIÓN VECINAL EMMANUEL "DONACIÓN DE DOS CALLEJONES COMUNEROS LOTEIO PANNOCCHIA II VILLA BASTIAS" de una superficie según plano de mensura N° 5777: Servidumbre de Paso sobre Fracción III 1.403,31m2, Servidumbre de paso sobre Fracción IV 1.203,22m2 – Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de Unión Vecinal Emmanuel – Padrón Municipal 2-1827/00 y 2-1828/00 – Registro de la Propiedad Folio Real: Matrícula N° 307041/14, Asiento A-1 y N° 307040/14, Asiento A-1 de Tupungato – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0200-183295-0000-1 y 14-99-00-0200-189285-000-1, Padrón de Rentas 14-008370/3 y 14-008371/1 – Tienen por Límites: Calle Pública: Norte: Pannocchia Elsa A. De G. en 120,27m; Sur: Fracción IV en 120,23m; Este: Servidumbre de Paso en 10,03m; Oeste: Calle Pública en 10,02m. Calle Pública: Norte: Fracción III en 70,14m; Sur: Pannocchia Elsa De G en 70,12m; Este: Calle Pública en 20,05m y Oeste: Servidumbre de Paso y Otro en 20,05m.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEDA DE ENTRADAS

Presentado: 14 / 10 / 09

Hora: 11:50 Expte. N°

Escrito de fs. con.....

Se Adjunta.....


.....

Requiere según Decreto N°
De fecha